ACTA NÚMERO 6. 22 DE JULIO DE 2025. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2024 1008676
Título: CONTROL DE CALIDAD A LA REDACCIÓN DE PROYECTO REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y REGISTRO DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "1F2-16 PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA", DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP).
Procedimiento: ABIERTO
Tramitación: Urgente

En la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, n.º 2, Edificio Administrativo Almanjayar, Módulo 2, 4ª planta, Granada, siendo las 12 horas, del día **22 de julio de 2025**, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, designados a tal efecto por Resolución de 3 de junio de 2025, que son los que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE
Jorge I. Martín Oviedo, Secretario General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (online).

VOCALES
Ángel Ramón Rodríguez Varón, en representación de la Intervención Provincial.
Alberto Sánchez Martínez, en representación del Servicio Jurídico Provincial.
Isabel Ángeles Egea Flores, Asesora Técnica del Servicio de Rehabilitación de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada.
Antonio Ruiz Sánchez, Jefe de la Sección de Arquitectura y Promoción Pública de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada.
Mª Carmen Fernández de Vera Ruiz, Jefa de la Sección de Asuntos Jurídicos de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada.

SECRETARÍA
José Manuel Molina Caballero, Jefe del Servicio de Personal y Administración General de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MOLINA CABALLERO	24/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmANFZ865P8AQZYFL4R2RMQF8KZ	PÁG. 1/3

Por la Presidencia se declara abierto el acto y se procede al estudio y evaluación de la subsanación de la documentación previa presentada por la licitadora propuesta como adjudicataria, INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L, por unanimidad, la Mesa acuerda que la documentación no está completa, con respecto al siguiente apartado: **Compromiso de dedicación de medios personales suficientes para la ejecución,** según el Anexo I-apartado 4.F del PCAP:

No se acredita fehacientemente la experiencia de los profesionales propuestos para los diferentes puestos de acuerdo con las especificaciones establecidas en el cuadro que aparece en la pág. 72 del PCAP. Deben cumplirse todos y cada uno de los requisitos que aparecen en el apartado de experiencia para cada uno de los puestos (el subrayado no se acredita por parte de la licitadora) :

- Dirección de Control de Calidad a la Redacción de Proyecto, no se acredita la experiencia en la redacción de proyecto de construcción de edificios de superficie construida total igual o superior a 1.000 m2, en que se hayan implementado medidas de eficiencia energética, cuyos presupuestos de ejecución material de obra sea igual o superior a 450.000,00 euros para cada una de ellas, obras ejecutadas en los 10 últimos años.

- Director de Instalaciones, no se acredita experiencia en la Dirección de Ejecución de Obra de Construcción o Reforma de edificios de superficie construida total igual o superior a 1.000 m^2, en que se hayan implementado medidas de eficiencia energética, cuyos presupuestos de ejecución material de obra sea igual o superior a 450.000,00 euros para cada una de ellas, obras ejecutadas en los 10 últimos años.

- Dirección de Control de Calidad y Medioambiental, no acredita experiencia en Control de Calidad y Seguimiento Ambiental en Obras de Construcción o Reforma de edificios en que se hayan implementado medidas de eficiencia energética, ejecutadas en los 10 últimos años.

Asimismo, respecto a las personas propuestas para la Coordinación en Seguridad y Salud y Dirección de Control de la Calidad y Seguimiento Medioambiental, no han presentado certificado de los respectivos Colegios Oficiales correspondientes, de acuerdo con el Anexo I-Apartado 4.c-5.3 del PCAP.

En base a lo anterior, **se rechaza** a la licitadora, **INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L**, propuesta como adjudicataria provisional, por no haber completado la documentación previa a la adjudicación.

Seguidamente, la Mesa acuerda **proponer como adjudicataria provisional** a la siguiente licitadora en puntuación: **ANTONIO CARVAJAL SERVICIOS TÉCNICOS S.L,** dado que la citada licitadora ya había presentado la documentación previa, según fue requerido y consta en el Acta n.º 2, de 18 y 23 de junio, por el principio de conservación de los actos administrativos, la Mesa por unanimidad acuerda proceder, en este acto, al estudio y evaluación de la documentación presentada, resultando que adolece de los siguientes defectos subsanables:

1.- Acreditación de la representación y bastanteo (cláusula 10.7.2.b PCAP).

2.- En cuanto a los requisitos de solvencia técnica y profesional, deberá atenerse al **PCAP Anexo I-apartado 4.C, punto n.º 5.3 y 5.4,** ha presentar cuadro donde consten las personas responsables de la ejecución del contrato, de acuerdo con titulación oficial y acreditación de experiencia profesional.

Es copia auténtica de documento electrónico

3.- En cuanto a los requisitos de solvencia técnica y profesional, deberá atenerse al **PCAP Anexo I-apartado 4.F,** se ha de especificar "la experiencia" de todo el personal de acuerdo con lo establecido en el cuadro que aparece en dicho apartado (pág. 72 PCAP), la falta de concreción de cualquiera de los requisitos dará lugar a la exclusión de la licitadora. La documentación justificativa aparece en la pág. 74 del PCAP: Declaración Responsable del persona técnico (Anexo XIX PCAP) y otra documentación justificativa: curriculum (Anexo IX PPTP).

El **plazo** para presentar la documentación será de **tres días naturales** a contar desde el siguiente a la notificación del presente requerimiento. Se pone en su conocimiento que de no cumplimentarse adecuadamente el presente requerimiento en el plazo señalado, no se puntuara la mejora alegada.

Los Miembros de la Mesa quedan convocados para la próxima reunión que tendrá lugar el día 29 de julio de 2025 en el mismo lugar y las 9 horas.

Por la Presidencia se da por finalizado el acto, para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que firman las personas que han ejercido la Presidencia y la Secretaría de la Mesa de contratación en Granada, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO,
Fdo: José Manuel Molina Caballero

EL PRESIDENTE,
Fdo: Jorge I. Martín Oviedo

24251038E JORGE INOCENCIO MARTIN (R: P6808904D)
Firmado digitalmente por 24251038E JORGE INOCENCIO MARTIN (R: P6808904D)
Fecha: 2025.07.25 12:14:27 +02'00'

Es copia auténtica de documento electrónico